

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION⁴ 50388

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/03-96350

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO EXPENDEDOR PARA UNA MASA CREMOSA O UNTABLE MEDIANTE EL FROTE DE UNA SUPERFICIE", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP 02/04450 de fecha 23 de abril del 2002, fue radicada en esta Superintendencia el 29 de octubre del 2003 bajo el número 03096350, para que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 535 del 30 de diciembre del 2003, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 7 contenidas en los folios 38 y 39, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**" DISPOSITIVO EXPENDEDOR PARA UNA MASA CREMOSA O UNTABLE
MEDIANTE EL FROTE DE UNA SUPERFICIE "**

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 50388

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/03-96350

Clasificación IPC: A 45 D 40/04.

Reivindicación(es): 1 a 7 **Folio(s):** 38 a 39

Titular(es): HENKEL KOMMANDITGESELLSCHAFT AUF AKTIEN.

Domicilio(s): Düsseldorf, Alemania.

Inventor(es): Ulrike Holthaus, Norbert Hofel y Wolfgang Heukamp.

Prioridad N°: 101 21 381.6 **Fecha:** 02 de mayo del 2001 **País:** DE.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 02/04450 **Fecha:** 23 de abril del 2002.

Vigente desde: 23 de abril del 2002 **Hasta:** 23 de abril del 2022

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Mauricio Patiño Bonnet, en su calidad de apoderado de Kenkel Kommanditgesellschaft Auf Aktien., o

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 50338

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/03-96350

a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 SET. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ

Doctor
MAURICIO PATIÑO BONNET
Carrera 9 N° 74 – 08, Of. 305.
Bogotá D.C.

202021